



**CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**  
**SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobó la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida y del contrato en prácticas en la Región de Murcia, (publicado el extracto de la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia (BORM nº 67 de 22 de marzo) y el Extracto de la convocatoria de subvenciones de fomento de la conversión en indefinidos de contratos formativos en la Región de Murcia (BORM nº 68 de 23 de marzo). de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 6 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de los programas de subvenciones para fomentar la contratación y las prácticas no laborales en la Región de Murcia (BORM número 80, de 9 de abril), modificada por Orden de 6 de junio de 2016, del Presidente del SEF (BORM número 142, de 21 de junio).

En el apartado segundo "Financiación de las subvenciones" de la citada resolución de convocatoria, se establece para los subprogramas 1 y 4, un crédito total estimado de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €) que se prevé, como consecuencia del aumento del crédito presupuestario derivado de una generación, ampliación o incorporación de crédito sea incorporado al proyecto de gasto antes citado, aumento que será hecho público, con carácter previo a la concesión de las subvenciones, mediante la oportuna resolución del Director General del SEF que un extracto de la misma será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el nuevo inicio del cómputo del plazo para resolver.

Comprobada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto en la convocatoria y previa realización de las modificaciones presupuestarias oportunas, la cuantía adicional disponible asciende a 650.000,00 euros.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 30 de enero de 2017, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a subvencionar el Programa de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia, y en uso



de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

## RESUELVO:

Declarar el crédito adicional disponible destinado a financiar la concesión de subvenciones convocadas mediante la Resolución de 17 de marzo de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, destinado a financiar la concesión de subvenciones de fomento de la contratación indefinida y del contrato en prácticas en la Región de Murcia (publicados el extractos en el BORM nº 67 de 22 de marzo y BORM nº 68 de 23 de marzo), por cuantía de 650.000,00 euros, conforme al siguiente detalle:

Programa	Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación MEYSS
- Subprograma 1: Artículo 6.1 a), Artículo 6.1 b), Artículo 6.1 c), Artículo 6.1 e), Artículo 6.1 f), Artículo 6.1 g) de la Orden de bases	57.02.00.322A.475.01	45433	450.000	100 %
Subprograma 4 Artículo 6.4 de la Orden de bases	57.02.00.322A.475.01	45436	200.000	100 %
			650.000	

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida.

(firmado electrónicamente)

